

(Plaza Menorca), de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/031/2010 incoado contra Rural Tours Viajes, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Rural Tours Viajes», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Constitución, núm. 27, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/029/2010 incoado contra Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado Viajes Crisol, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Obispo Hurtado, núm. 18 (Plaza Menorca), de la localidad de Granada, por infracción a la normativa tu-

rística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones de cancelación de inscripción de proyectos, en el Registro de Turismo de Andalucía, de los establecimientos turísticos que se citan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan las resoluciones de cancelación, significándoles que, para conocer el contenido íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva.

Núm. expediente: 2010/HU/000119.

Interesado: Francisco Ruiz Labrador.

Último domicilio: C/ Virgen del Puerto, 9.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del establecimiento de casa rural denominado «Huerta Romera».

Núm. expediente: 2010/HU/000118.

Interesada: M.ª del Carmen Martínez Utrera, representante de «Gestión de Entornos Naturales, S.L.».

Último domicilio: C/ Torneo, 32, local bajo.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del establecimiento de casa rural denominado «Huerta San Quino».

Núm. expediente: 2010/HU/000125.

Interesada: M.ª Dolores Parrillo Marín.

Último domicilio: C/ Cinco Villas, 6.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del establecimiento de casa rural denominado «La Laguna II».

Núm. expediente: 2010/HU/000130.

Interesada: M.ª Dolores Parrillo Marín.

Último domicilio: C/ Cinco Villas, 6.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del establecimiento de casa rural denominado «La Laguna I».

Lo que se notifica para general conocimiento, pudiendo los interesados en el expediente, en el plazo de un mes, interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Huelva, 20 de diciembre de 2010.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante las que se hacen públicas denegaciones del complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la denegación del complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Mohamed Yahya Ould Abdallahi. NIE: X6566080V.

Esta Delegación Provincial, vista su solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos, que residan en vivienda alquilada, en aplicación de lo establecido en el art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y en el Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del mencionado complemento, con fecha 5 de octubre de 2010, ha resuelto denegar el reconocimiento del derecho al complemento por alquiler de vivienda solicitado por los hechos y fundamentos de Derecho que se detallan:

Primero: No tiene reconocida una pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, en la fecha de la solicitud (art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y art. 19.1.a) del Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010).

Segundo: No es el arrendatario de la vivienda en la fecha de la solicitud (art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y art. 19.1.c) del Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010).

Lo que se le notifica, indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Rosa Escobar Cabrera. NIF: 31617523K.

Esta Delegación Provincial, vista su solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos, que residan en vivienda alquilada, en aplicación de lo establecido en el art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y en el Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del mencionado complemento, con fecha 22 de septiembre de 2010, ha resuelto denegar el reconocimiento del derecho al complemento por alquiler de vivienda solicitado por los hechos y fundamentos de Derecho que se detallan:

Primero: No tiene reconocida una pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, en la fecha de la solicitud (art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y art. 19.1.a) del Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010).

Lo que se le notifica, indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Cádiz, 17 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja) de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

A N E X O

Contenido del acto: Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1, del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

551-2009-00028218-1	DIOCELINA DEL CARMEN CHICAIZA TENEZACA	MARBELLA
551-2009-00030454-1	FERNANDO SALAMANCA JIMÉNEZ	MARBELLA
551-2009-00031771-1	LAURA LOUISE LOUIS FERNAND	MIJAS
551-2009-00032616-1	ÁFRICA GARCÍA SANTERO	FUENGIROLA
551-2009-00033450-1	AZEDDINE EL QAMCH	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2009-00037661-1	CARMEN BIEDMA ROMERO	BENALMÁDENA
551-2009-00039996-1	ENRIQUE SALADO SERRATO	MÁLAGA
551-2009-00043398-1	JEANNETTE BÁRBARA BRIGS	MIJAS
551-2009-00044004-1	DORINA LINGURAR	MÁLAGA
551-2009-00045584-1	NATAN GROZAV	MÁLAGA